



# Adjudicaciones de Sustituciones

**Curso 24-25**

## ADJUDICACIÓN DE SUSTITUCIONES EN SEPTIEMBRE

Durante la primera semana de septiembre, se podrán cambiar criterios y la disponibilidad para **las adjudicaciones que se producirán en el mes de septiembre, las cuales se adjudicarán como los últimos años**. Además, estos criterios podrían llegar a usarse a partir del mes de octubre, cuando entra en marcha el nuevo sistema. En concreto, se podrá modificar:

- **Provincias:** se podrá ser adjudicado en las provincias que se consignen
- **Tipo de jornada a la que optar:** por defecto se optará a jornadas completas, pero se puede optar por participar en la asignación de jornadas parciales (medias o superiores, y también inferiores a medias jornadas, que suelen ser tercios de jornada). Además, se podrá marcar o no si se quiere optar a plazas itinerantes.
- **Proximidad o duración:** se podrá optar, en el caso de haber más de una plaza en la que se pueda ser adjudicado, si se quiere priorizar por la **proximidad** al domicilio, o por la **duración** estimada de la sustitución. Para adjudicar plaza, se tendrá en cuenta el criterio marcado si es necesario, y si fuera necesario, se tendría en cuenta el criterio no marcado en segundo lugar. Es decir:
  - Si se marca proximidad, se tendría en cuenta, si es necesario, primero la proximidad y después la duración.
  - Si se marca duración, se tendría en cuenta, si es necesario, primero la duración y después la proximidad.

Hay que tener en cuenta que si el domicilio consignado no está en Castilla-La Mancha, el proceso no tendrá en cuenta la opción de proximidad al mismo.

- **Disponibilidad:** podrás ponerte disponible / no disponible, para poder participar en las adjudicaciones sólo si te interesa. *Como novedad, gracias al Acuerdo de Mejoras firmado por UGT y ANPE, a partir de este año no hay que justificar el paso a No Disponible en los meses de enero a junio.*

Si no se modifican, se tomarán los criterios especificados en la renovación de interinidades (en el caso de Enseñanzas Medias) o en la solicitud de participación en el concurso-oposición (en el caso de Maestros/as).

Ten en cuenta que, para la adjudicación, se atiende a lo siguiente:

- Se buscarán las plazas en las que se puede ser adjudicado, según especialidad/es, sólo en las provincias que se tengan marcadas, descartando las demás.

- Si hay jornadas completas, se adjudica teniendo en cuenta los criterios marcados de proximidad y duración, así como la petición o no de plazas itinerantes.
- Si no se ha sido adjudicado/a y se han marcado medias jornadas, en caso de haber plazas, se adjudica una de ellas teniendo en cuenta los criterios marcados de proximidad y duración, así como la petición o no de plazas itinerantes.
- Si no se ha sido adjudicado/a y se han marcado tercios de jornada, en caso de haber plazas, se adjudica una de ellas teniendo en cuenta los criterios marcados de proximidad y duración, así como la petición o no de plazas itinerantes.

## ADJUDICACIONES A PARTIR DE OCTUBRE

A partir del 1 de octubre entra en marcha el **nuevo sistema de adjudicación de sustituciones, que se ha garantizado gracias al Acuerdo de Mejoras firmado por UGT y ANPE, y rechazado por otras organizaciones sindicales.** Desde UGT insistimos en que este sistema se pusiera en marcha en septiembre, pero la administración indicó que no era una posibilidad viable.

El sistema de provincias explicado anteriormente suponía que, en muchos casos, muchos docentes tuvieran que aceptar destinos que no eran los que preferían, dado que tenía muchas limitaciones importantes, como, por ejemplo, que se asignara siempre una jornada completa, fuera donde fuera, que una jornada parcial, o que marcar una provincia supusiera optar a todas las localidades de la misma. Las principales novedades de la nueva plataforma que se utilizará para las adjudicaciones a partir de septiembre son las siguientes:

1º) **Cada semana, se podrán hacer peticiones a todas las plazas que haya disponibles,** de las especialidades que se tengan habilitadas (y, más adelante, de otras bolsas a las que se pudiera optar), de forma que se podrán marcar de todas ellas a cuáles se quiere optar y no marcar aquellas en las que no se esté interesado/a. Además, estas peticiones **se podrán ordenar por prioridad.**

Plazas voluntarias ordenadas:		
Orden	Plazas	Asignada
1	<b>260251:</b> LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 45014356 - IES OLIAS DEL REY (OLIAS DEL REY) ● HASTA 31/08/2024	Pet: 1 Peto: 4990 3590 - 004 Ord: 3
2	<b>260288:</b> LATIN  45003875 - IES AZARQUIEL (TOLEDO) ○ HASTA 21/01/2024	Pet: 1 Peto: 4990 3590 - 003 Ord: 3
3	<b>260301:</b> LATIN 45012131-ARCIPRESTE DE CANALES (RECAS) ● HASTA 22/02/2024	Pet: 12 Peto: 4980 3590 - 003 Ord: 4

2º) Los criterios para sustituciones que se usaban hasta ahora, se seguirán utilizando (y se podrán seguir modificando en septiembre y diciembre), pero sólo en dos casos:

- ⚠ Si se está disponible pero no se hacen peticiones una semana, se utilizarán para adjudicar una plaza
- ⚠ Si, aun habiendo realizado petición de plazas, no se hubiera obtenido ninguna, y, quedaran plazas desiertas por no ser asignadas a nadie en bolsa atendiendo a sus peticiones, se podrán adjudicar a aspirantes que no las hayan solicitado, siempre que encajen con sus criterios. Previsiblemente esto sucederá en casos muy puntuales y excepcionales. Esta adjudicación "de oficio" se da porque la administración tiene que velar porque todos los puestos estén cubiertos, para garantizar el derecho a la educación del alumnado.

3º) La plataforma está diseñada para que la adjudicación sea como sigue:

⚠ **Primera ronda de adjudicación (bolsa propia):** se adjudica a las personas aspirantes disponibles según el orden en la bolsa. Cuando llegue el turno de una persona, pueden pasar dos cosas:

- Si ha realizado esa semana peticiones concretas, se le tratará de asignar la primera petición disponible, atendiendo al orden que estableció en las peticiones. Si no hubiera ninguna plaza disponible en sus peticiones, quedaría provisionalmente sin asignar, pudiendo pasar a la cuarta ronda.
- Si no ha realizado esa semana peticiones concretas, se le tratará de asignar plaza según los criterios de adjudicación que tenga (es decir, mediante el método que se venía utilizando hasta ahora, y que se usará en septiembre). En caso de no obtener destino aquí, tampoco podría ser asignado en la cuarta ronda, porque se usan estos mismos criterios, con lo cual esa semana no le sería adjudicada una plaza.

⚠ **Segunda ronda de adjudicación (otras bolsas):** esta opción no se empezará a utilizar en octubre, sino más adelante (no hay fecha confirmada). Cuando entre en aplicación, si quedaran plazas tras la primera ronda, se procedería a asignar a aspirantes de otras bolsas que hubieran solicitado plazas en la especialidad o especialidades de las bolsas del Cuerpo de Maestros. Esto podría comenzar a ser efectivo más allá de octubre, manteniéndose durante unos meses más el sistema de llamamientos telemáticos. En caso de haber varias peticiones, se desempata por:

- Mejor número de orden en la bolsa de origen
- Mejor puntuación en la bolsa de origen
- Por número de cuerpo de origen, en este orden: 590, 592, 593, 594. 595, 591, 596 y 598)
- Por código de especialidad de origen

- ⚠ **Tercera ronda de adjudicación (externos):** esta opción no se empezará a utilizar en octubre, sino más adelante (no hay fecha confirmada). Cada semana podrían participar personas que no estén en ninguna bolsa y que cumplan los requisitos de titulación que aparecen en la primera tabla de esta guía, y, en caso de haber plazas no adjudicadas en las rondas anteriores, podrían optar a ellas, desempataando por la nota media del expediente académico en primer lugar, y en segundo lugar por la fecha y hora de presentación de solicitud. Igual que en el caso anterior, esto podría comenzar a ser efectivo más allá de octubre, manteniéndose durante unos meses más el sistema de llamamientos telemáticos.
- ⚠ **Cuarta ronda de adjudicación (adjudicación de oficio):** cuando aún quedaran plazas sin asignar tras las tres rondas anteriores, algo que a priori parece bastante improbable, se podrán adjudicar a los aspirantes mejor posicionados en bolsa que no hayan sido adjudicados, siempre que encajen con sus criterios, para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado.

**¡¡IMPORTANTE!!:** los criterios definidos no influyen en las peticiones que se hagan cada semana. Por ejemplo, se puede tener como criterios sólo la provincia de Cuenca y sólo jornadas completas, pero, semanalmente, pedir plazas que estén en localidades de otras provincias, y también pedir plazas a jornada parcial.

**¡¡NOVEDAD OCTUBRE 2024!!:** En el caso de la aplicación de los criterios para sustituciones, y con respecto al **domicilio**, en principio, se toma el consignado en la solicitud de participación del concurso-oposición o en la renovación de interinidades. Hasta ahora sólo se podía cambiar en estos dos momentos, pero a partir de octubre **el domicilio consignado podrá ser modificado con carácter previo a la publicación de la oferta de plazas de cada proceso ordinario de adjudicación**, pero no podrá ser modificado el mismo día en el que se produzca la adjudicación de plazas.

### ¿En qué mejora el anterior sistema?

La mejora es clara en el sentido de que las personas aspirantes van a poder obtener mejores destinos atendiendo a sus preferencias personales, lo que va a redundar, entre otras cosas, en mejoras para la conciliación de la vida laboral y familiar, así como que aspirantes peor posicionados en bolsa tengan más opciones de trabajar, al tener prioridad si solicitan una plaza sobre otros aspirantes mejor posicionados a los que antes se les asignaba de forma forzosa. Vamos a explicarlo con algunos ejemplos:

**Ejemplo 1: Aspirante de Alcázar de San Juan, que sólo consigna su provincia (Ciudad Real) porque está interesado en plazas lo más cercanas a su domicilio, y hay disponibles un tercio en su localidad, una jornada completa en Puertollano (Ciudad Real) y otra en Villarrobledo (Albacete)**

### Localidad en el centro de C-LM



**Antes** 😞  
Puertollano  
(135 km, 1h 40min)

**Criterios**  
Provincia: Ciudad Real  
Jornadas: ordinarias y medias  
Proximidad

**Plazas disponibles**  
Alcázar de San Juan (tercio)  
Puertollano (ordinaria)  
Villarrobledo (ordinaria)

**Ahora** 😊  
Villarrobledo (70 km, 45 min) o  
Alcázar de San Juan (tercio)

Con el sistema de adjudicación anterior, se le asignaría siempre que hubiera una jornada completa dentro de la provincia, por lo que en este caso se le asignaría Puertollano, que está a 1h 40 min aprox.

Ahora, pueden darse dos casos:

- ⚠️ Si estuviera disponible y no consignara peticiones esa semana, se le asignaría esa misma plaza
- ⚠️ Si consigna plazas, independientemente de que tenga puesta como provincia Ciudad Real, podría solicitar la plaza de Villarrobledo, aunque esté en otra provincia, y le podría ser asignada. Igualmente, podría solicitar, aunque no lo tuviera puesto en sus criterios, el tercio de jornada en Alcázar de San Juan, y podría ser adjudicado en estos dos destinos antes que en Puertollano.

**Ejemplo 2: Aspirante de Talavera de la Reina, que sólo consigna su provincia (Toledo) porque está interesada en plazas lo más cercanas a su domicilio, y hay disponibles una media jornada en su localidad, y una jornada completa en Quintanar de la Orden (Toledo)**

### Localidad cercana a otra CCAA



**Antes** 😞  
Quintanar de la Orden  
(184 km, 2h 25min)

**Criterios**  
Provincia: Toledo  
Jornadas: ordinarias y medias  
Proximidad

**Plazas disponibles**  
Talavera de la Reina (media jornada)  
Quintanar de la Orden (ordinaria)

**Ahora** 😊  
Talavera de la Reina

Con el sistema de adjudicación anterior, se le asignaría siempre que hubiera una jornada completa dentro de la provincia, por lo que en este caso se le asignaría Quintanar de la Orden, que está a 2h 25 min aprox.

Ahora, pueden darse dos casos:

- ⚠️ Si estuviera disponible y no consignara peticiones esa semana, se le asignaría esa misma plaza
- ⚠️ Si consigna plazas, podría priorizar la media jornada de Talavera sobre la completa de Quintanar de la Orden, y ser adjudicada en su localidad

**Ejemplo 3: Aspirante de Albacete, que sólo consigna su provincia porque está interesado en plazas lo más cercanas a su domicilio, y hay disponibles una jornada completa en Nerpio (Albacete), otra en Quintanar del Rey (Cuenca) y media en Albacete capital.**

### Otras localidades



**Antes** 😞  
Nerpio  
(150 km, 2h 20min)

**Criterios**  
Provincia: Albacete  
Jornadas: ordinarias y medias  
Proximidad

**Plazas disponibles**  
Nerpio (ordinaria)  
Quintanar del Rey (ordinaria)  
Albacete (media jornada)

**Ahora** 😊  
Quintanar del Rey (50 km, 45 min) o  
Albacete (tercio)

Con el sistema de adjudicación anterior, se le asignaría siempre que hubiera una jornada completa dentro de la provincia, por lo que en este caso se le asignaría Nerpio, que está a 2h 20 min aprox. Ahora, pueden darse dos casos:

- ⚠️ Si estuviera disponible y no consignara peticiones esa semana, se le asignaría esa misma plaza
- ⚠️ Si consigna plazas, independientemente de que tenga puesta como provincia Albacete, podría solicitar la plaza de Quintanar del Rey, aunque esté en otra provincia, y le podría ser asignada. Igualmente, podría solicitar, aunque no lo tuviera puesto en sus criterios, el tercio de jornada en Albacete, y podría ser adjudicado en estos dos destinos antes que en Nerpio.



## ¿QUÉ ME INTERESA?

Ante el cambio de sistema, hay gente que no tiene claro qué le puede interesar más. Desde UGT consideramos que no hay una respuesta universal, y es algo que dependerá de tus prioridades y tendrás que evaluar todas las circunstancias, teniendo en cuenta que, salvo aquellas personas que puedan tener un poco más clara cómo puede ser su adjudicación en función de las plazas que salgan, por tener una posición alta en la bolsa, son muchos factores los que pueden influir en una adjudicación.

Una de las cuestiones que puedes tener en cuenta **el reconocimiento y cobro del verano**. Gracias al Acuerdo de Mejoras firmado sólo por UGT y ANPE, se consiguió, pese a haber sentencias judiciales que no apoyan esta medida, que todas aquellas sustituciones que se inician en septiembre u octubre, y se prolongan hasta el 30 de junio, se amplíen hasta el 31 de agosto, por lo que se les reconoce y abona el verano. El Acuerdo además deja abierta la posibilidad de seguir mejorando en este sentido. Para ello, debes tener en cuenta que, en general, la mayor parte de adjudicaciones de este tipo se dan en el mes de septiembre, y lo normal es que sea en estas primeras adjudicaciones. A continuación presentamos los datos del curso pasado para que los valores.

### Adjudicaciones centralizadas septiembre y octubre 2023/2024 con fin el 31 de agosto

	590	591	592	594	595	596	597	598	TOTALES
<b>08-sep</b>	535	34	19	34	15	1	316	8	<b>962</b>
<b>15-sep</b>	59	9	1	3	5		65	1	<b>143</b>
<b>22-sep</b>	25	9	2	3	3		29	3	<b>74</b>
<b>29-sep</b>	15	1	2	1			16		<b>35</b>
<b>06-oct</b>	9	1	1				8		<b>19</b>
<b>13-oct</b>	9						15		<b>24</b>
<b>20-oct</b>	6						15	1	<b>22</b>
<b>27-oct</b>	3						7	1	<b>11</b>

### Llamamientos telemáticos septiembre y octubre 2023/2024 con fin el 31 de agosto

	590	591	592	594	595	596	597	598	TOTALES
<b>13-sep</b>	123	49	5	7	5			2	<b>191</b>
<b>27-sep</b>	34	24	3		3				<b>64</b>
<b>11-oct</b>	13	7	1	1					<b>22</b>
<b>25-oct</b>	5	2		1				1	<b>9</b>

**Totales por cuerpos: adjudicaciones septiembre y octubre 2023/2024 con fin el 31 de agosto (sin tener en cuenta adjudicaciones telefónicas)**

	<b>590</b>	<b>591</b>	<b>592</b>	<b>594</b>	<b>595</b>	<b>596</b>	<b>597</b>	<b>598</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTALES</b>	836	136	34	50	31	1	471	17	<b>1576</b>

Otra cuestión fundamental a tener en cuenta es que, como se ha comentado, gracias al Acuerdo de Mejoras firmado por UGT y ANPE, habrá un nuevo sistema mucho mejor, a partir de octubre, en el que cada semana se podrán marcar sólo las plazas en las que se desee ser adjudicado/a, pero, pese a esto, tienes que tener en cuenta que, dado que los criterios que definas ahora ya no podrán modificarse hasta diciembre, estos criterios podrían utilizarse también a partir de octubre en dos casos:

- a) Si estás disponible una semana y no realizas peticiones concretas a centros, en cuyo caso se te adjudicará según los criterios
- b) Si quedaran plazas desiertas que no han podido cubrirse con las peticiones de todas las personas en bolsa, se adjudicarán de oficio siguiendo estos criterios (es de esperar que sean casos muy excepcionales).

Con todo lo anterior, se pueden dar distintos casos. **Si tu prioridad es una sustitución que se prolongue seguro hasta el 31 de agosto**, para que se te reconozca el verano, podrías intentarlo de dos formas:

- Par las adjudicaciones de septiembre, poner todas las provincias (y plazas itinerantes en su caso) y priorizar por duración (pues si priorizas por proximidad, te podrían adjudicar antes una más cercana pero que no acabe el 31 de agosto). Sin embargo, ten en cuenta que esto puede aumentar las posibilidades, pero puede no asegurar la adjudicación de una plaza en estas condiciones (si no se está lo suficientemente arriba en bolsa, se podría adjudicar una plaza de menos duración).
- Una vez llegado octubre (bien por no haber sido adjudicado/a en septiembre, por haber cesado en otra adjudicación o por haber estado no disponible en septiembre), podrás marcar sólo plazas que salgan, durante el mes de octubre, hasta 31 de agosto. De esta forma sólo se te podrían adjudicar estas plazas (aunque seguramente salgan menos que en septiembre).



A continuación, en función de otras cosas que te podrían interesar, te damos algunas ideas que podrías valorar, aunque la decisión final es única y exclusivamente tuya:

- **Si tu prioridad es trabajar** donde sea, te puede interesar:
  - Ahora, en la modificación de criterios de septiembre:
    - Poner el mayor número de provincias para poder optar a más plazas en septiembre.
    - Si estás dispuesto a medias jornadas o tercios, marcarlos también
    - Si no te importa obtener una plaza itinerante, márcala
    - Si, además, te interesa que la sustitución sea lo más larga posible, prioriza la duración (esto incluso podría ayudarte a coger una sustitución que incluya los meses de julio y agosto)
  - A partir de octubre, como las peticiones serán semanales y a puestos concretos, te interesaría, o bien no pedir plazas, para que se te apliquen los criterios anteriores, o bien solicitar el mayor número de plazas que salgan, una a una, según tu prioridad, para aumentar las opciones de adjudicación.
  
- Si tu prioridad es trabajar cerca de casa por motivos como la **conciliación**, lo primero que tienes que tener en cuenta es que, durante una única vez por curso escolar, podrías rechazar una adjudicación que no te interese, sin ser excluido/a de bolsa por cuidado de hijo/a menor de tres años, y también, sólo una vez por curso, por tener a cargo para su cuidado un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por enfermedad o incapacitación no pueda valerse por sí mismo. Esto te podría permitir “arriesgar” más en tus peticiones de cara a una posible primera adjudicación (o incluso dos, si se dan las dos circunstancias). En este y otros casos, puedes valorar si te conviene:
  - Durante el mes de septiembre, ser más restrictivo/a en los criterios que marques, y por supuesto, priorizando siempre la cercanía al domicilio sobre la duración. Esto además sería de aplicación en caso de que a partir de octubre no pidieras plazas estando disponible, o se te pudiera adjudicar de oficio. Además, dependiendo de donde vivas, con respecto a la petición de provincias, te puede interesar:
    - Si vives en una localidad más o menos centrada dentro de una provincia (por ejemplo, las capitales de provincia): poner sólo esa provincia, y si no se obtiene adjudicación o se cree que el riesgo de obtener destino lejos en la misma provincia es elevado (por ejemplo, por haber rechazado ya una adjudicación previa este mismo mes), esperar a las adjudicaciones de octubre con el nuevo sistema, aunque las probabilidades de optar a plazas que incluyan el verano serán más limitadas.

- Si vives en una localidad ubicada más o menos en el centro de la región, pero cercana a los límites de la provincia (por ejemplo, Villarrobledo, Alcazar de San Juan, Villacañas, Mota del Cuervo,...): puedes poner una o varias provincias, pero cuantas más provincias pongas, aumentará el número de centros cercanos (en otras provincias) pero también (y seguramente más) el de centros lejanos. Si te parece demasiado arriesgado aun con sólo una provincia, podrías esperar a las adjudicaciones de octubre, que serán por centro, aunque las probabilidades de optar a plazas que incluyan el verano serán más limitadas.
- Si vives en los límites de la región con otras comunidades (por ejemplo, Caudete, Almadén, Talavera de la Reina, Cañete, Molina de Aragón, ...): estarías en un caso parecido al anterior, pues las posibilidades de que dentro de la misma provincia te den un destino lejano pueden ser mayores. Si te parece demasiado arriesgado aun con sólo una provincia, podrías esperar a las adjudicaciones de octubre, que serán por centro, aunque las probabilidades de optar a plazas que incluyan el verano serán más limitadas.
- **Si tu prioridad, por el motivo que sea, son las medias jornadas,** quizás lo más recomendable sería esperar a octubre (también teniendo en cuenta que aquí, en principio, es más difícil conseguir una plaza que incluya el verano) ya que podrás optar sólo a las plazas que salgan de media jornada. En las adjudicaciones de septiembre, no se pueden priorizar las medias jornadas, y sólo son adjudicadas si no se puede adjudicar ninguna plaza a jornada completa que encaje con los criterios.

Por supuesto, esto son sólo algunas reflexiones que puedes tener en cuenta, pero como decimos, la decisión final la debes tomar tú en base a toda la información disponible y tu situación personal.

### Otras consideraciones:

- Además de todo lo anterior, debes tener en cuenta cómo te puede afectar la reserva de plazas para mayores de 55, o, sólo en el caso de Maestros, por la nota obtenida en la última oposición. Te recomendamos que si quieres ampliar información eches un vistazo a nuestras guías de interinos:

<https://educacion.fespugtclm.es/nuevas-guias-para-el-personal-interino/>

- Si quieres más información sobre cómo funciona el nuevo sistema de adjudicaciones, puedes echar un vistazo a nuestros videos explicativos en:

<https://educacion.fespugtclm.es/videos-sustituciones/>



**Síguenos en nuestra web y en redes sociales**

 <https://educacion.fespugtclm.es/>



<https://educacion.fespugtclm.es/afiliate/>



**SÍGUENOS EN  
REDES SOCIALES**



<https://educacion.fespugtclm.es/siguenos-en-redes-sociales/>



**ÚNETE A NUESTROS CANALES  
DE WHATSAPP  
Y TELEGRAM**

y recibe información sobre  
novedades educativas

<https://educacion.fespugtclm.es/canales-telegram-whatsapp/>